

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 20
2996456132**Nro. GS-2026 -****-DECES – COJUZ20 – 29.25**

Valledupar – Cesar, 13 de julio de 2026

Señor (a) patrullero

CARREÑO DIAZ LEONARDO JAVIER

C.C. 1118839955

Ciudad

Asunto: segundo requerimiento de cobro persuasivo REF: DEGUA-2021-27

En ejercicio de las actuaciones de cobro persuasivo y recuperación de cartera adelantada por esta Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20; de manera respetuosa se le invita en su calidad de deudor para que realice pago por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$555.780,00) M/L**, a raíz de la imposición de una sanción disciplinaria impuesta dentro de la investigación disciplinaria de radicado DEGUA-2021-27, equivalente a diez (10) días de multa; y teniendo en cuenta que nos registra un saldo pendiente equivalente a la suma de dinero antedicha, se le indica que cuenta con un término de quince (15) días calendario para que realice el pago o formule una propuesta de pago, que ponga fin a la obligación que actualmente contrae con la Policía Nacional; de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2123 del 29/06/2023 “por la cual se expide el Manual de cobro persuasivo y coactivo en la Policía Nacional” so pena de proseguir el cobro coactivo con los costos que dicha labor implica intereses y costas.

La Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20, es la responsable del cobro persuasivo ubicada en Calle 47 No. 109, Barrio San Fernando, de la ciudad de Valledupar Cesar, Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, cuarto piso. Celular No 3104993550, correo electrónico deces.cojuz20@policia.gov.co o deces.cojuz-cob@policia.gov.co.

Se hace saber, que la Policía Nacional tiene habilitado el siguiente número de cuenta para el pago de la deuda:

1. Entidad Bancaria: Banco de Occidente
2. Cuenta de Ahorros: 200832459
3. Centro de costos: 7L10009213

4. A favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional
5. Referencia 1: Numero de investigación del investigado (no puede ser de terceros)
6. Referencia 2: Numero de centro de costos 7L10009213

Finalmente, en caso de haber saldado su obligación, se invita para que allegue los soportes de la misma a fin de declarar finalizada la obligación que contrajo con ocasión a la imposición de una multa dentro de la investigación disciplinaria antes descrita.

Atentamente;



Mayor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 20 DECES

Fecha de elaboración: 13/07/2026
Ubicación: C:\Cobro Persuasivo 2026

Calle 47 No. 109, Barrio San Fernando
Deces.ofjuz-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE